

RESOLUCIÓN N° 16.788 /17

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CONGRESO INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS "FORTALECIENDO EL GOBIERNO CORPORATIVO CON MÉTODOS Y PROCESOS INNOVADORES EN LA NUEVA ERA DIGITAL"

Asunción, 18 de octubre de 2017

VISTO: El expediente N° 6027/17 de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito COLAC, sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el Congreso Internacional de Cooperativas "Fortaleciendo el Gobierno Corporativo con Métodos y Procesos Innovadores en la nueva era digital"., y;

CONSIDERANDO: Que, dicha actividad cuenta con el apoyo y organización de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito COLAC.-----

Que, su principal enfoque son las múltiples incertidumbres que deben enfrentar los líderes, directivos y administradores de cooperativas dentro del contexto de una gestión responsable.-

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

Que, la realización del evento está previsto para los días 26 y 27 de octubre de 2017, en el Hotel Dazzler de la Ciudad de Asunción, de 08.30 a 17:00 horas, y el cual tendrá una duración de 16 horas académicas.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Art. 15 el;

EI PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR** de Interés Cooperativo el Congreso Internacional de Cooperativas "Fortaleciendo el Gobierno Corporativo con métodos y procesos innovadores en la Nueva Era Digital", previsto para los días 26 y 27 de octubre de 2017, en el Hotel Dazzler de la Ciudad de Asunción, de 08.30 a 17:00 horas, y el cual tendrá una duración de 16 horas académicas, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2º **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP